

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES:
OTORGA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE VOZ
SOBRE INTERNET A LA EMPRESA TELMEX SERVICIOS
EMPRESARIALES S.A./

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

DECRETO N° **152**

SANTIAGO, **24 NOV. 2009**
 Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N°1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
- b) La Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la ley.
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- d) El Decreto Supremo N°484 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Voz sobre Internet.

CONSIDERANDO:

- a) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 22.452, de 31.03.2009, complementado con Ingreso Subtel N° 53.585 de 20.10.2009.
- b) Que no se presentaron oposiciones a la publicación en extracto de la solicitud de concesión.

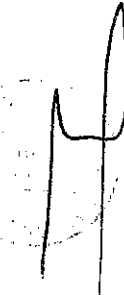
DECRETO:

OTÓRGASE concesión de Servicio Público de Voz sobre Internet, a la empresa **TELMEX SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.**, R.U.T. N°95.714.000-9, con domicilio en Rinconada El Salto N°202, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes

1. Autorízase a la concesionaria para instalar, operar y explotar un nodo ubicado en Rinconada El Salto N°202, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana.

El servicio se suministrará mediante facilidades propias o arrendadas a terceros debidamente autorizados. La zona de servicio corresponde al Territorio Nacional.

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.....		



CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN NUEVA RECEPCIÓN Con Oficio N°		
DEPART JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART CONTABIL.		
SUB DEPTO C CENTRAL		
SUB DPTO E CUENTAS		
SUB DEPTO C P. Y BIENES NAC		
DEPART AUDITORIA		
DEPART V. O. P., U. y T		
SUB DEPTO MUNICIP		
REFRENDACION		
REF POR S		
IMPUTAC		
ANOT POR S		
IMPUTAC		
DEDUC DTO.		

2. Los plazos serán los que se indican a continuación:

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 mes	35 meses	36 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente Decreto.


3. Apruébase el proyecto técnico base de la solicitud presentada por la concesionaria conforme a las disposiciones técnico legales que rigen el servicio de telecomunicaciones concedido. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

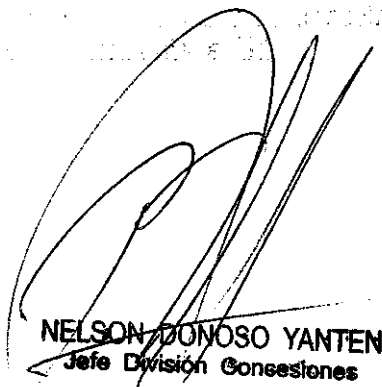
4. El periodo de vigencia de la presente concesión será de 30 años, contados desde la publicación de presente decreto en el Diario Oficial.

5. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE A LA INTERESADA Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA


MINISTRO
RENE CORTAZAR SANZ
 Ministro de Transportes y Telecomunicaciones


NELSON DONOSO YANTEN
 Jefe División Concesiones